

UD 7: El contrato de trabajo y sus modalidades



UD 15: Empleo, autoempleo y formación



Recordad cuidar la imagen en la entrega de las prácticas; asunto, envío de adjuntos, tamaño de letra, márgenes, etc. Así como la inclusión de gráficas, imágenes y referencias bibliográficas como complemento de la descripción.

Actividad: Convenio Colectivo sector Educación Infantil

En la actividad que se presenta se solicita se conteste a las siguientes cuestiones:

BLOQUE A: A realizar con la Unidad Didáctica 7

1.- Búsqueda del Convenio Colectivo correspondiente al sector relacionado con el **CFGS Técnico Superior en Educación Infantil**.

2.- Completa la siguiente información:

a.- Denominación formal del Convenio Colectivo

b.- BOE y fecha de publicación

c.- Departamento

d.- Referencia

e.- Nombra por grupos profesionales cada uno de los puestos de trabajo existentes en el ámbito de la Educación Infantil.

BLOQUE B: A realizar con la Unidad Didáctica 15

3.- ¿Cuál es el salario base para las siguientes categorías profesionales? ¿A qué grupo de cotización pertenecen cada uno de ellos? Indica en qué artículo has encontrado dicha información.

Grupo I: Personal de aula:

Categoría A: Maestro

Categoría A: Educador infantil

Categoría C: Auxiliar de apoyo

4.- Busca 4 ofertas de empleo en el sector de la Educación Infantil y completa la siguiente información:

Nombre de la vacante:

Requisitos mínimos:

Número de la oferta:

Fuente de información (prensa, web, etc):

Jornada y horario:

Localidad de la vacante:

Salario:

Requisitos mínimos de la actividad:

El trabajo será enviado entregado en Aules.

El trabajo será individual.

Fecha máxima de entrega:

Bloque A: Domingo 5 de febrero 2023

Bloque B: Lunes 29 de mayo 2023

Asunto/nombre del archivo:

1CFGS EI- Convenio Colectivo- Nombre

1CFGS EI- Autónomo- Nombre

Se recuerda a todos los alumnos, que la entrega de las prácticas en el periodo acordado será de cumplimiento obligatorio para la superación del módulo. La no entrega de dichas prácticas supondrá la no superación de la evaluación correspondiente.

Los trabajos que reproduzcan total/ parcialmente el trabajo de otro compañero o presenten irregularidades serán penalizados.

Un saludo,

Laura.